



III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11968-01	2. 1. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1, 4 Y 336

OBJETIVO

Administrar los equipos de redes y telecomunicaciones para asegurar la operatividad y funcionalidad de los servicios de datos, voz y audio-video que brinda la Universidad Veracruzana a través de la Dirección General de Tecnología de Información, velando que se cumplan los lineamientos de seguridad y disponibilidad de información establecidos.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Administrar la red de telecomunicación de la Universidad Veracruzana.
3. **Establecer:**
 - a) un plan de respaldos, mantenimiento preventivo y actualización de los equipos de comunicación institucionales.
 - b) los estándares, lineamientos y procedimientos de configuración de los equipos de telecomunicación dentro de la Universidad Veracruzana.
 - c) controles que permitan asegurar la operatividad y funcionalidad de los equipos de telecomunicaciones de la Universidad Veracruzana.
4. Resguardar los respaldos de los equipos de comunicación institucionales.
5. **Supervisar:**
 - a) que se lleve a cabo el programa anual de mantenimiento preventivo y actualización de los equipos de comunicación institucionales.
 - b) la instalación de los equipos de telecomunicación, así como su correcta configuración de acuerdo a estándares establecidos.



6. **Proponer:**
 - a) herramientas tecnológicas para mantener el más alto grado de disponibilidad de la infraestructura de comunicación de la Universidad Veracruzana.
 - b) la estrategia de crecimiento, administración y operación de la red de telecomunicaciones de la Universidad Veracruzana, asegurando su desarrollo ordenado y sustentable.
 - c) estándares en la adquisición de equipo de telecomunicación dentro de la Universidad Veracruzana.
7. **Coordinar:**
 - a) con las Direcciones y Departamentos de la Dirección General de Tecnología de Información para apoyar en el ámbito de su competencia en la implementación de proyectos tecnológicos.
 - b) las actividades del personal bajo su responsabilidad.
8. Implementar soluciones de telecomunicaciones que permitan aprovechar la infraestructura tecnológica de la Universidad, buscando la optimización del servicio y funcionamiento.
9. Emitir dictámenes técnicos que le sean solicitados en la adquisición de equipo de telecomunicación dentro de la Universidad Veracruzana.
10. Proporcionar el soporte técnico a las diferentes entidades de la Universidad Veracruzana para llevar una correcta administración de la red de telecomunicaciones institucional.
11. Coadyuvar en la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados al área de su competencia.
12. **Resguardar las memorias técnicas de configuración y contratos de servicios de todas las instalaciones en el ámbito de su competencia, que se realicen en la Universidad Veracruzana.**
13. Promover la difusión de las normas y lineamientos que establezca la Dirección General de Tecnología de Información y vigilar su aplicación.
14. Informar al jefe inmediato el desarrollo, avance y resultados de las actividades encomendadas.
15. Realizar estadística y monitoreo de tráfico de redes con la finalidad de optimizar el servicio.
16. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*



 L. Gabriel Ignacio García Director de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica	 M. en C. Pina Ortega Rodríguez Director General de Tecnología de Información	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Gonzalo Villar Vizcaino Secretario de Administración y Finanzas	ABRIL/13	ABRIL/13
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR